

# IV JUEGOS UNIVERSITARIOS



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

*Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura*



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

## SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FÍSICA

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

# REGLAMENTO DE LOS “IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES UNIVERSITARIOS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

**MARZO, 2026**

## 1. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, en el marco de sus competencias institucionales orientadas al fortalecimiento del sistema deportivo nacional y al fomento del deporte universitario y competitivo, organiza los “IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026”, evento multideportivo de carácter nacional que constituye el principal espacio de competencia del deporte estudiantil de educación superior en el país. Para la presente edición, la sede oficial de los Juegos será la provincia del Guayas, contando con la participación y coordinación de la Federación Deportiva Provincial del Guayas como entidad responsable de la organización operativa y logística del evento. Las competencias se desarrollarán del 15 al 25 de julio de 2026, con la participación de estudiantes deportistas pertenecientes a Universidades e Institutos de Educación Superior e institutos de educación superior de todo el territorio nacional, en las ramas femenina y masculina.

La organización de los Juegos se sustenta en un modelo de gestión interinstitucional liderado por el Viceministerio del Deporte, en articulación con la Federación Deportiva Provincial del Guayas, las instituciones de educación superior participantes y las Federaciones Deportivas Ecuatorianas por Deporte, quienes participarán como organismos de apoyo técnico para la validación de reglamentos, control técnico de las competencias, designación de jueces y oficiales, así como para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos para cada disciplina deportiva.

Las competencias se desarrollarán conforme a los principios técnicos y reglamentarios establecidos en los instrumentos normativos que rigen el deporte universitario y federativo, entre los cuales se consideran: la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales, los reglamentos oficiales de las Federaciones Internacionales por Deporte, la normativa vigente de la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), las disposiciones técnicas emitidas por las Federaciones Deportivas Ecuatorianas, y el presente Reglamento de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026.

Cualquier situación de carácter técnico, reglamentario o disciplinario que no se encuentre prevista en el presente instrumento será resuelta por la Comisión Técnica de los Juegos, en coordinación con el Comité Organizador, instancia que constituye el máximo órgano de dirección del evento y que tendrá a su cargo la planificación estratégica, organización operativa, supervisión técnica y control administrativo de todas las actividades vinculadas con la ejecución de los Juegos.

El Comité Organizador se reserva la facultad de realizar ajustes o modificaciones en aspectos operativos y logísticos del evento, tales como sedes de competencia, escenarios deportivos, horarios, cronogramas o distribución de disciplinas, cuando circunstancias técnicas, organizativas o de fuerza mayor así lo requieran, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las competencias. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a las instituciones participantes mediante los canales oficiales establecidos por la organización.

Las disciplinas deportivas contempladas para los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026 son las siguientes: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto 3x3, Baloncesto 5x5, Fútbol, Fútbol sala, Padel\*, Levantamiento

de pesas\*, Natación, Taekwondo, Remo\*, Tenis de campo, Tenis de mesa, Voleibol sala y Voleibol playa, las cuales se desarrollarán en escenarios deportivos que cumplan con las condiciones técnicas y reglamentarias establecidas para cada deporte.

La realización de los Juegos se regirá por los principios y valores promovidos por la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), fomentando un entorno deportivo basado en el respeto, la inclusión, la integridad y el juego limpio. En este sentido, se prohíbe de manera expresa cualquier forma de discriminación por motivos de raza, color de piel, origen étnico o nacional, condición socioeconómica, género, idioma, religión, afiliación o ideología política, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal o institucional, garantizando que el desarrollo del evento se enmarque en los principios de igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad.

*\*Deportes incluidos en calidad de exhibición en la presente edición, con el objetivo de implementar un plan piloto que permita evaluar su incorporación en futuras ediciones del evento.*

## 2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones, lineamientos técnicos y normas que regularán la organización, participación y desarrollo de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026, con el propósito de garantizar que las competencias se desarrollen bajo principios de equidad, transparencia, seguridad y orden institucional.

Asimismo, este instrumento normativo tiene como finalidad establecer el marco regulatorio que permita una adecuada planificación y ejecución del evento, promoviendo el respeto a las reglas deportivas, la igualdad de oportunidades entre las instituciones participantes y el fortalecimiento del deporte en el ámbito de la educación superior. De esta manera, se busca fomentar la práctica deportiva, la sana competencia y la formación integral de los estudiantes deportistas, en concordancia con los valores del juego limpio, la excelencia deportiva y la convivencia respetuosa entre todos los actores involucrados en los Juegos.

## 3. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026 son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones participantes, delegaciones deportivas, estudiantes deportistas, entrenadores, personal técnico, jueces, oficiales y demás actores que intervengan en la organización y desarrollo del evento.

La participación en los Juegos implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento íntegro de las normas contenidas en este reglamento, así como de las disposiciones técnicas complementarias que se emitan para cada disciplina deportiva. En este sentido, las instituciones de educación superior participantes serán responsables de garantizar que los miembros de sus delegaciones conozcan y observen las disposiciones establecidas en el presente instrumento normativo.



Corresponderá a los representantes institucionales, coordinadores deportivos y responsables de delegación difundir el contenido del presente reglamento entre los estudiantes deportistas y el personal técnico que conforma cada delegación, velando por su estricto cumplimiento durante todas las fases del evento, desde los procesos de inscripción y acreditación hasta el desarrollo de las competencias y actividades oficiales de los Juegos.

#### 4. DEFINICIONES

Para efectos de la correcta interpretación y aplicación del presente Reglamento de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026, se establecen las siguientes definiciones:

Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior: Evento multideportivo de carácter nacional organizado por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, en el que participan estudiantes deportistas de Universidades e Institutos de Educación Superior e institutos de educación superior del país, con el objetivo de promover la práctica deportiva, la integración institucional y el fortalecimiento del deporte en el ámbito de la educación superior.

Universidades e Institutos de Educación Superior e Instituciones de Educación Superior (IES): Son las Universidades e Institutos de Educación Superior, escuelas politécnicas e institutos técnicos o tecnológicos superiores legalmente reconocidos por el sistema de educación superior del Ecuador, cuyos estudiantes podrán participar en los Juegos conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Delegación: Conjunto de personas acreditadas oficialmente por una institución de educación superior para participar en los Juegos, integrado por estudiantes deportistas, entrenadores, delegados, personal técnico y demás miembros autorizados.

Estudiante deportista: Persona matriculada y registrada oficialmente en una institución de educación superior del país, que representa a su institución en una o más disciplinas deportivas durante el desarrollo de los Juegos.

Comité Organizador: Instancia responsable de la planificación, coordinación, organización y ejecución de los Juegos, conformada por representantes del Viceministerio del Deporte, la Federación Deportiva Provincial sede y las entidades de apoyo técnico designadas para el evento.

Comisión Técnica de los Juegos: Órgano encargado de supervisar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias del evento, así como de resolver situaciones deportivas o reglamentarias que se presenten durante el desarrollo de las competencias.

Federaciones Deportivas Ecuatorianas por Deporte: Organismos deportivos nacionales reconocidos que brindan apoyo técnico para la organización de las competencias, incluyendo la validación de reglamentos, designación de jueces y control técnico de cada disciplina.

Escenario deportivo: Instalación deportiva destinada al desarrollo de las competencias oficiales de los Juegos, que cumple con las condiciones técnicas, reglamentarias y de seguridad establecidas para cada disciplina deportiva.

Sistema de Acreditación Deportiva (SAD): Plataforma informática oficial utilizada para el registro, inscripción y validación de deportistas, delegaciones y personal técnico participante en los Juegos.

## 5. DE LOS PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS

Podrán participar en los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026 los y las estudiantes deportistas pertenecientes a Universidades e Institutos de Educación Superior, escuelas politécnicas e institutos de educación superior del país, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente reglamento.

Para ser considerados elegibles, los estudiantes deportistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Edad: Ser estudiantes deportistas nacidos entre los años 2001 y 2008, con edades comprendidas entre 18 y 25 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2026.

b. Condición académica de tercer nivel: Ser estudiantes deportistas legalmente matriculados y cursando estudios en una carrera de grado (tercer nivel) en una universidad o escuela politécnica reconocida por el Sistema de Educación Superior del Ecuador, debidamente registrada ante la SENESCYT, y que mantenga afiliación o reconocimiento dentro del sistema deportivo universitario correspondiente.

c. Estudios de cuarto nivel: Podrán participar también estudiantes deportistas que se encuentren cursando programas de posgrado (cuarto nivel), siempre que se encuentren legalmente matriculados y asistiendo a clases en la institución de educación superior correspondiente, y que cumplan con el rango de edad establecido en el presente reglamento.

d. Credencial: La credencial oficial constituye uno de los documentos habilitantes obligatorios para la participación en los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026. En este sentido, aquellos deportistas que no cuenten con una fotografía a color, reciente y debidamente cargada en el Sistema de Administración Deportiva (SAD) no podrán obtener la credencial correspondiente. En consecuencia, no se permitirá su participación en los Juegos bajo ninguna excepción.

Las instituciones de educación superior participantes serán responsables de verificar, certificar y validar la información académica y de elegibilidad de los estudiantes deportistas inscritos, debiendo garantizar que los mismos cumplen con todos los requisitos establecidos para su participación en los Juegos.

## 5.1. Normas de ética deportiva

### *Juego limpio*

a. Los principios del juego limpio deberán aplicarse durante todo el desarrollo de las competencias y en todas las actuaciones de deportistas, entrenadores, delegados y demás miembros de las delegaciones. Estos principios incluyen, entre otros, el saludo protocolario antes y después de cada competencia o prueba, el comportamiento respetuoso dentro y fuera del escenario deportivo, el respeto hacia los adversarios y autoridades, así como la aceptación de los resultados y de las decisiones arbitrales.

b. La observancia y aplicación de los principios de juego limpio será responsabilidad del Comisionado Técnico de la disciplina y de los miembros de la Comisión Técnica de los Juegos, quienes velarán por el cumplimiento de estas disposiciones durante el desarrollo de las competencias.

c. Ningún deportista, entrenador, dirigente o miembro de delegación podrá presentarse o participar en las actividades oficiales de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026 en estado etílico o bajo los efectos de sustancias sujetas a fiscalización.

### *Control antidoping*

En caso de presentarse una protesta o solicitud relacionada con presunto uso de sustancias prohibidas por parte de un deportista, la institución de educación superior solicitante deberá asumir los costos que implique la realización de las pruebas antidopaje correspondientes. El Comité Organizador procederá a informar del particular a la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador (UNADE) o a la entidad competente, a fin de que se realicen los procedimientos que correspondan conforme a la normativa vigente.

### *Sanciones y conducta incorrecta*

a. Si un deportista, entrenador o miembro del cuerpo técnico se presentare a la competencia con aliento a alcohol o bajo los efectos de sustancias sujetas a fiscalización, será separado inmediatamente de la competencia por disposición del Comisionado Técnico de la disciplina, sin perjuicio de las sanciones adicionales que determine la Comisión Técnica de los Juegos.

b. En caso de producirse una gresca generalizada entre deportistas, entendiéndose como tal la participación de dos (2) o más personas pertenecientes a distintas instituciones participantes, las Universidades e Institutos de Educación Superior involucradas podrán ser sancionadas con la expulsión del campeonato, previa evaluación y resolución de la Comisión Técnica de los Juegos.

c. Si se identifican actos de agresión o alteración del orden por parte de barras o público vinculado a alguna institución participante, el Comité Organizador podrá disponer que las competencias se desarrollen sin presencia de público, con el fin de garantizar la seguridad y el normal desarrollo del evento.

### ***Obligaciones generales***

a. En caso de que un deportista, habiendo sido debidamente inscrito, validado en el Sistema de Administración Deportiva (SAD) y confirmado en el Congresillo Técnico, no se presente a participar en las pruebas o competencias programadas, estará sujeto a las sanciones que determine la Comisión Técnica de los Juegos.

b. Las instituciones de educación superior participantes deberán cumplir estrictamente con el calendario oficial de competencias y presentarse a las mismas con los deportistas debidamente acreditados y acompañados por su entrenador o responsable técnico, tanto en la rama femenina como en la masculina.

c. Cada institución participante deberá contar con seguro médico o cobertura de salud vigente para todos los deportistas inscritos, el cual constituirá uno de los requisitos obligatorios para el proceso de inscripción y participación en el evento.

*Las disposiciones establecidas en el presente reglamento son de aplicación obligatoria para todas las instituciones participantes y no podrán ser modificadas durante el desarrollo de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026, salvo resolución expresa del Comité Organizador y la Comisión Técnica de los Juegos, en casos debidamente justificados.*

# IV JUEGOS UNIVERSITARIOS



## REGLAMENTO DE TAE KWON DO

### Taekwondo

#### *Fecha y lugar de competencia*

Las competencias de taekwondo de los IV Juegos Deportivos Nacionales Universitarios e Institutos de Educación Superior 2026 se efectuarán desde el 15 al 17 de julio de 2026, en la provincia de Guayas, ciudad de Guayaquil, en el coliseo Arena José Desimavilla ubicado en Federación Deportiva de Guayas.

#### *Cronograma general*

La Federación Deportiva Ecuatoriana, en coordinación con el Comité Organizador y la Comisión Técnica de los Juegos, será la responsable de establecer la programación diaria de competencias, considerando el número de instituciones de educación superior inscritas en las ramas femenina y masculina. Las competencias podrán desarrollarse en jornadas matutinas y vespertinas, de acuerdo con las necesidades operativas y el sistema de competencia definido para cada disciplina.

El cronograma general de la disciplina se presenta a continuación; sin embargo, los horarios y la programación de los encuentros podrán estar sujetos a ajustes o modificaciones por razones técnicas, logísticas u organizativas debidamente justificadas. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a las delegaciones participantes a través de los canales oficiales establecidos por el Comité Organizador.

Actividad	Horario	Fecha
Pesaje oficial	10h00 a 12h00	15 de julio de 2026
Clínica de arbitraje	15h00 a 17h00	15 de julio de 2026
Congresillo técnico	18h00	15 de julio de 2026
Jornada 1 de competición – Poomsae y Kyorugui	09h00 a 18h00	16 de julio de 2026
Premiación jornada 1	18h00	16 de julio de 2026
Jornada 2 de competición – Combate y Team Kyorugui	09h00 a 18h00	17 de julio de 2026
Premiación jornada 2	18h00	17 de julio de 2026

### **Número máximo de inscritos**

Las Universidades e Institutos de Educación Superior podrán inscribir en el Sistema de Administración Deportiva SAD, en la modalidad de combate hasta 8 deportistas damas principales y 8 emergentes, y 8 deportistas varones principales y 8 emergentes; y en la modalidad de POOMSAE hasta 2 deportistas damas principales y 2 emergentes, y 2 deportistas varones principales y 2 emergentes. Para la principalización de un emergente, podrá realizarlo hasta 3 días antes del congresillo técnico (12 de julio) con la justificación respectiva, considerando que sea por fuerza mayor.

### **Número máximo de pruebas por deportista**

Un competidor podrá ser inscrito solamente en la división de peso a la cual pertenece. Cada universidad podrá inscribir hasta 8 deportistas varones y 8 deportistas mujeres en la modalidad de Kyorugui (combate). En la modalidad de Poomsae (formas) un competidor podrá ser inscrito tanto en individual como en parejas.

### **De la competición**

#### **Reglamentación**

- La competición se realizará de acuerdo a los Reglamentos vigentes de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo (FETKD) y Federación Mundial de Taekwondo (WT).
- Los deportistas deberán ostentar un grado de Cinta Negra Primer Dan FETKD en adelante de acuerdo a los Reglamentos vigentes de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo (FETKD).
- Los entrenadores responsables deben ser acreditados por la FETKD para el año 2026.
- Las situaciones de orden general no previstas en este Reglamento serán resueltas por la federación ecuatoriana, y la Comisión Técnica de los Juegos.
- La Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do, convocará a los árbitros nacionales e internacionales debidamente acreditados.

f. Ningún juez o árbitro podrá representar como delegado o entrenador de su universidad.

g. Se realizará una Clínica de Árbitros a fin de actualizar y unificar criterios con respecto al reglamento de arbitraje de la Federación Mundial de Tae Kwon Do.

h. La inscripción por modalidad y división de peso, deberá realizarse obligatoriamente 8 días antes del congresillo técnico (hasta el 7 de julio del 2026 a las 18H00) en la página: [www.ecuatorianatkd.com](http://www.ecuatorianatkd.com)

### **Condiciones para que una competencia se realice y puntúe**

a. Para que una división de peso se oficialice (puntúe), debe existir la participación de tres (3) o más Universidades e Institutos de Educación Superior.

### **Pruebas**

Modalidad: Kyorugui (Combate)

Deporte	Modalidad	Prueba	Damas	Varones	Mixto	Total
Tae Kwon Do	Combate	Hasta 54 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	54 Kg A 58 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	58 Kg A 63 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	63 Kg A 68 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	68kg A 74 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	74 Kg A 80 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	80 Kg A 87 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	Más 87 Kg		1		1
Tae Kwon Do	Combate	Hasta 46 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	46 Kg A 49 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	49 Kg A 53 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	53 Kg A 57 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	57 Kg A 62 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	62 Kg A 67 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	67 Kg A 73 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	Más De 73 Kg	1			1
Tae Kwon Do	Combate	Team Kyorugui	1	1		2

Modalidad: Poomsae (formas)

Modalidad	Masculino	Femenino	Mixto
Individual reconocido	X	X	
Pareja mixta reconocido			X
Freestyle individual	X	X	
Pareja mixta freestyle			X

### **Sistema de competencia**

a. El sistema de clasificación en Kyorugui y Poomsae será por eliminación directa o simple (deportista que pierde, termina la competencia)

b. La duración de cada combate será de 2 minutos de combate por 1 minuto de descanso, quedando este a consideración del Comisionado Técnico de los Juegos y comunicado en el Congresillo Técnico y el ganador será quién gane 2 de 3 asaltos.

c. Se competirá con el sistema electrónico KPNP segunda generación, homologado por la Federación Mundial de Tae Kwon Do (WT) y Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do (FETKD), para lo cual los petos y cabezales electrónicos serán proporcionados por la FETKD, debiendo cada competidor portar sus propias empeineras compatibles con este sistema.

d. Se competirá en tres canchas: dos canchas octogonales para Combate y una cuadrada para Poomsae, para lo cual todas las Universidades e Institutos de Educación Superior participantes deberán prever la implementación y dirección técnica en caso de combates simultáneos.

e. Las competencias de Poomsae en la modalidad Individual tanto en poomsae reconocido como en freestyle se realizarán en las dos ramas (masculina y femenina) por separado.

f. La modalidad Parejas o Pares en poomsae reconocido como en freestyle, deben conformarse necesariamente por una mujer y un hombre (no se permiten parejas del mismo género).

g. Un objetivo importante en las competencias Free Style Poomsae es presentar los ítems obligatorios en el orden correcto como se describe a continuación:

- Saltar pegando patada lateral Tuio Yop Chagui.
- Pateo múltiple en un salto frontal Tuio Ap Chagui 3, 4 o 5 veces en el aire.
- Patadas de giros en ejecuciones de: 360°, 540°, 720° y más de 720° de giro.
- Kyorugui step representación de las patadas consecutivas de combate.
- Realización de patadas con acciones acrobáticas.
- Posiciones reglamentarias Boom Seogui, Jakdari Seogui y dwit kubi seogui.

- De acuerdo a esta norma de la Comisión de Poomsae de la W.T., se debe poner un gran énfasis en la creatividad y en la integración armoniosa de las diferentes técnicas de taekwondo con música apropiada y coreografía en una actuación no mayor de entre 90 – 100 segundos.
- h. Los Poomsae a ejecutar se sortearán en el congresillo técnico.
- i. Los Poomsae a ejecutar serán desde: Taekguk 7 - 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae.
- j. Las competencias del Team Kyorugui (TK3) será en las dos ramas: masculina y femenina y estará integrado máximo por 4 deportistas (3 en cancha y un suplente)
- k. El equipo masculino de TK3 no podrá exceder los 240 Kg de peso, y el femenino no podrá exceder los 200 Kg de peso.
- l. La competencia de Equipos Kyorugui será regulada por el reglamento de WT y PATU.

### **Indumentaria**

- a. Los competidores llevarán uniformes oficiales de Tae Kwon Do (DOBOK/TAEKWONDO UNIFORM); tanto para combate como para Poomsae.
- b. La chaqueta del dobok de la modalidad de combate, deberá tener en la parte inferior de la espalda las siglas (tres primeras letras) de sus Universidades e Instituciones de Educación Superior con una dimensión de 30cm (ancho) por 12 cm (alto), dimensión en la cual deberán ir distribuidas las tres letras equitativamente
- c. En la modalidad de Poomsae las mismas dimensiones en el centro de la espalda de la casaca.
- d. Protectores de antebrazo, canilleras, guatines, copa genital por dentro del uniforme de manera obligatoria y protector bucal.
- e. Ningún deportista podrá utilizar uniformes y/o protectores no autorizados y homologados por la Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do (FETKD).
- f. Los entrenadores acreditados utilizarán el código de vestimenta de la WT (podrán utilizar el uniforme deportivo de sus Universidades e Institutos de Educación Superior en eliminatorias, y en semi finales y finales deben presentarse a dirigir semi formal con leva, no se admitirán vestimentas fuera de estas reglamentaciones).

### **Pesaje**

- a. El pesaje se realizará previo al inicio de jornada de competencia en todas las divisiones de peso, para lo cual se registrá exclusivamente a la inscripción (por división de peso) realizada al comisionado técnico del evento.

b. Los deportistas sorteados por la comisión técnica se presentarán al pesaje aleatorio (random) previo a la segunda jornada de competencia, la nómina de sorteados se publicará el día de la competencia a las 07h00 en el muro de la FETKD y en el grupo de WhatsApp de entrenadores nacionales, este pesaje se realizará a las 08h30 y máximo tendrá una tolerancia del 5% del límite superior de cada división de peso de acuerdo al reglamento WT.

c. Será registrado por oficiales de la Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do, quienes integrarán una Comisión Masculina para varones y una Comisión Femenina para damas.

d. Cada participante para el pesaje debe presentar la credencial otorgada por el comité organizador y tener GAL nacional vigente 2026.

### Premiación

a. Las premiaciones se realizarán una vez finalizadas las jornadas de competencia.

b. Se premiará al primer, segundo y dos terceros lugares de cada división de peso y modalidad tanto en la rama femenina como masculina. Número total de medallas a disputarse:

Deporte	Modalidad	Femenino			Masculino			Total
		Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce	
Taekwondo	Kyorugui (Combate)	8	8	16	8	8	16	64
	Combate Team Kyorugui	4	4	8	4	4	8	32
	Poomsae Individual Reconocido	1	1	2	1	1	2	8
	Poomsae Individual Freestyle	1	1	2	1	1	2	8
	Poomsae Parejas Mixto	2	2	4	2	2	4	16
	Poomsae Parejas Freestyle	2	2	4	2	2	4	16

c. Medallero: Los resultados de este deporte serán considerados de acuerdo al sistema olímpico.

d. Se determinará la ubicación general del deporte, del primero al décimo lugar.

### **Congresillo técnico**

a. El congresillo técnico se llevará a cabo en el siguiente lugar y fecha:

- Fecha: 15 de julio de 2026
- Hora: 18h00
- Lugar: Sala de reuniones del Coliseo Arena José Desimavilla de FEDEGUAYAS

b. Podrán asistir a estas reuniones técnicas, dos representantes debidamente acreditados por cada delegación inscrita:

- Un delegado, y;
- Un entrenador.

c. El Congreso Técnico estará integrado por:

- El representante del Viceministerio del Deporte.
- El presidente de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo o su Delegado, quien lo presidirá, como Director del Torneo (Comisionado del evento).
- El Director Técnico del Comité Organizador o su Delegado, y los integrantes de la comisión técnica de los Juegos.
- Por los representantes debidamente acreditados de cada universidad participante.

d. En el Congreso Técnico se procederá a:

- Siembra y sorteo de llaves o pirámides de competencia.
- Sorteo de Poomsaes
- Información de horarios de competencias por modalidad

e. El congresillo será de carácter informativo, no se permitirán cambios en los reglamentos de competencias.

### **Sanciones y conducta incorrecta**

a. Se aplicará TARJETA AMARILLA en casos de indisciplina tanto de entrenadores como de delegados; la misma que de presentarse incurrirá en la suspensión del evento como medida temporal, hasta que la comisión de disciplina, se pronuncie dentro de los 8 días posteriores al evento con la sanción definitiva.